

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS N° 2012-ELPU/GG

Conste por el presente documento un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS** (el Contrato), que celebran de una parte:

ELECTROPUNO S.A.A., con R.U.C. 20405479592, con domicilio en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160, distrito, provincia y departamento de Puno; debidamente representada por su Gerente General Ing. Carlos Arturo Falconí Salazar, identificado con D.N.I. N° 00406635, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11001306 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Puno (en adelante **LA ENTIDAD**).

Y de otra parte:

AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C, con RUC No. 20467534026 con domicilio en la Av. Nicolás Arriola N° 480, Torre Corporativa CLARO, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Sub Director de Compras el Sr. Luis Rodolfo Velarde López, con DNI No. 07834047 y su Director de Administración y Finanzas, Sr. Manuel Navarrete Zavala, identificado con Carné de Extranjería 000323881; ambos según poderes inscritos en el asiento B13 de la Partida Electrónica No. 11170586 (en adelante, CLARO), en los términos y condiciones siguientes:

Cualquiera de éstas en lo sucesivo podrá ser referida individualmente como "Parte" y, colectivamente, como "las Partes".

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD es una empresa del Estado que se encuentra bajo el ámbito de FONAFE, cuyo objeto social es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público o de libre contratación dentro de su área de Concesión, para cuyo efecto cuenta con infraestructura tales como postes de energía eléctrica de los que es titular y posee la facultad de disposición para los propósitos del presente documento.

CLARO es una empresa que se dedica a prestar servicios de telecomunicaciones, a cuyo efecto cuenta con las autorizaciones, concesiones, permisos y licencias correspondientes conforme a ley. De acuerdo con lo anterior, **CLARO** es titular, entre otras, de las siguientes concesiones:

- Concesión para la explotación del servicio público de comunicaciones personales, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 217-2000-MTC/15.03, de fecha 05 de mayo de 2000.
- Concesión para la prestación del servicio portador larga distancia nacional, otorgada mediante Resolución Ministerial No. 120-2001-MTC/15.03, de fecha 16 de marzo de 2001.
- Concesión para la prestación del servicio portador local otorgada mediante Resolución Ministerial No. 454-2001-MTC/15.03 de fecha 1 de octubre de 2001.



















- Concesión para la prestación del servicio público de comunicaciones personales, otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 275-2005-MTC/03, de fecha 09 de mayo de 2005.
- Concesión para la prestación de Servicio Público Móvil otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 518-2007-MTC/03 de fecha 13 de septiembre de 2007.
- Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 490-2008-MTC/03 de fecha 25 de junio de 2008.

Los representantes declaran estar debidamente autorizados para la suscripción del presente Contrato, sin limitación ni reserva alguna.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

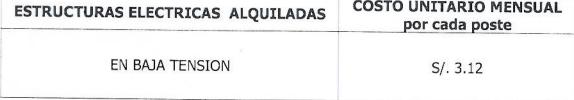
El objetivo del presente Contrato es permitir que en calidad de arrendamiento, CLARO pueda utilizar los postes de las instalaciones de Distribución de Energía Eléctrica en Baja Tensión en el Departamento de Puno, específicamente en la ciudad de Juliaca, de Propiedad de LA ENTIDAD, para la instalación de fibra óptica.

Los postes a que hace referencia la presente cláusula se encuentran detallados en el Anexo Nº 1 del presente Contrato. No obstante, CLARO podrá solicitar incrementos o disminuciones, en función de consideraciones técnicas, los cuales serán debidamente consensuados entre las Partes, suscribiéndose un Acta por sus representantes debidamente acreditados, que se integrarán al presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ECONOMICAS

CLARO, se compromete a pagar por el uso efectivo de las estructuras de propiedad de LA ENTIDAD, la cantidad de:

ESTRUCTURAS ELECTRICAS ALQUILADAS	COSTO UNITARIO MENSUAL por cada poste
EN BAJA TENSION	S/. 3.12



La cantidad de postes utilizados en calidad de arrendamiento, será verificada en campo a efecto de indicar la cantidad exacta; asimismo, a la fecha de suscripción del presente Contrato LA ENTIDAD entregará a CLARO los planos donde estén identificados los postes materia del presente Contrato de arrendamiento.

El costo unitario mensual se calculará en función a cada poste, e incluye IGV. Los pagos pactados en la presente cláusula se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura correspondiente en el domicilio de CLARO, siempre y cuando la referida factura haya sido emitida de conformidad con las normas legales vigentes.













CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las Partes declaran conjuntamente que:

- 4.1 El presente Contrato de Arrendamiento no limita ni restringe la capacidad de LA ENTIDAD para permitir el arrendamiento de su infraestructura con otras empresas dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones. Por lo tanto, queda convenido entre las Partes que durante la vigencia del presente Contrato de Arrendamiento, LA ENTIDAD se reserva el derecho de permitir el uso de su infraestructura, bajo cualquier modalidad, a cualquier persona natural o jurídica que legalmente tenga el derecho a acceder a dicha infraestructura, siempre que no afecte el tendido del Cable de fibra óptica, así como los respectivos equipos operados por CLARO, y los demás derechos de ésta emanados del presente Contrato. En tal sentido, las Partes dejan establecido que el presente Contrato de Arrendamiento no otorga un derecho exclusivo a favor de CLARO para el acceso y uso de la Infraestructura de Uso Público que forma parte del Sistema de Transmisión Eléctrica de LA ENTIDAD.
- 4.2 Las Partes declaran que existe perfecta y justa equivalencia entre la contraprestación pactada y las obligaciones y derechos reconocidos a las Partes.

<u>CLAUSULA QUINTA: DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS YRESPONSABILIDADES</u>

- 5.1 Para la utilización de los postes **CLARO** deberá cumplir las especificaciones indicadas en el Código Nacional de Electricidad, así como el cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del sub sector Electricidad. **CLARO** deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales del sub-sector electricidad, referidas a la seguridad y riesgos eléctricos, así como las demás disposiciones sectoriales sobre seguridad que regulen la Infraestructura de **LA ENTIDAD**, tanto las actualmente vigentes como las que se dicten en el futuro. En caso de incumplimiento de esta obligación, **LA ENTIDAD** notificará a **CLARO** sobre dicho incumplimiento otorgándole un plazo no menor de 15 días calendario para su subsanación.
- 5.2 **LA ENTIDAD** comunicará con una anticipación no menor de 48 horas a **CLARO** sobre cualquier trabajo de mantenimiento preventivo que se efectué en lugares donde se encuentran las instalaciones de **CLARO**. Los trabajos de emergencia serán comunicados de inmediato, debiendo reportarse de acuerdo al cuadro técnico de escalamiento que las Partes deberán notificarse a la fecha de suscripción del presente Contrato, así como periódicamente en caso de cambio y/o variaciones.
- 5.3 **LA ENTIDAD** no se responsabiliza por daños o sustracción de la infraestructura de **CLARO** ocasionada por personal ajeno a **LA ENTIDAD**. Para efectos de mayor precisión, las Partes dejan expresamente establecido que no se considera personal ajeno a **LA ENTIDAD**, a sus contratistas y sub-contratistas.
- 5.4 Cualquier daño o desperfecto ocasionado por el personal de **CLARO** en la instalación de **LA ENTIDAD** o de sus Clientes deberán ser resarcidas por **CLARO**.

















- 5.5 CLARO, deberá mantener uniformado e identificado a su personal técnico que realice trabajos relacionados a su actividad en las estructuras de LA ENTIDAD debiendo comunicar, con la debida anticipación, el período en que se realizará la instalación de la fibra.
- 5.6 Toda ampliación de redes y/o trabajos de modificación de redes deberá ser comunicada a LA ENTIDAD en forma escrita y con anticipación MÍNIMA DE 10 DIAS CALENDARIO para su autorización. Para dichos efectos, CLARO notificará a LA ENTIDAD con un procedimiento de autorización, con plazos de respuesta, y autorización automática en caso de vencimiento de dichos plazos sin respuesta u observación alguna.
- 5.7 El personal de CLARO, no está autorizado a efectuar conexión o desconexión de ninguna acometida, equipo o artefacto en las redes eléctricas propiedad de LA ENTIDAD. De igual manera, el personal de LA ENTIDAD no está autorizado a efectuar conexión o desconexión de ninguna fibra, acometida, equipo o artefacto propiedad de CLARO que cuente con autorización de instalación por parte de LA ENTIDAD.
- 5.8 En caso de que por el montaje de la fibra óptica de CLARO, se produjera pandeos en los postes, CLARO a su costo implementará y ejecutará los trabajos necesarios para corregir esta deficiencia.
- 5.9 De originarse observaciones, contingencias y/o multas impuestas por OSINERGMIN, a consecuencia de actividades realizadas por CLARO, éste último asumirá el pago íntegro de la multa impuesta a LA ENTIDAD.
- 5.10 LA ENTIDAD deberá mantener su infraestructura en buenas condiciones técnicas y operativas para no perjudicar los derechos que CLARO adquiere por el presente Contrato.
- 5.11 LA ENTIDAD deberá cumplir con las normas sobre la inviolabilidad y el secreto de las telecomunicaciones, así como las demás leyes aplicables.

CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato es por un periodo de seis (06) meses, los cuales iniciarán en la fecha de suscripción del mismo y de no mediar pre-aviso indicando la intención de no renovarlo, cursado con un (01) mes de anticipación, el mismo quedará renovado automáticamente y sucesivamente a cada vencimiento, por el mismo plazo y bajo las mismas condiciones, conforme a lo normado en los Art. 1687 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan que para efectos de lo establecido en el artículo 1430° del 7.1 Código Civil, se consideran supuestos de incumplimiento del presente Contrato, los contemplados en los numerales 7.1.1 y 7.1.2, siguientes. En consecuencia, son causales de resolución de pleno derecho del presente Contrato las siguientes:















- 7.1.1. La producción de un hecho o evento que, calificando como caso fortuito o fuerza mayor, haga imposible la ejecución del Contrato por más de tres (3) meses consecutivos.
- 7.1.2 La declaración de insolvencia, quiebra, liquidación judicial, escisión o fusión, o cuando se declare respecto de alguna de las Partes la existencia de una situación de concurso, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Concursal, o cuando alguna de las Partes inicie un concurso preventivo de acuerdo a lo establecido en dicha norma.

Queda expresamente convenido que los supuestos de incumplimiento contemplados en el presente numeral, no podrán ser alegados por la Parte que incurra en ellos para resolver el presente Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, la resolución se producirá de pleno derecho, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar, en la fecha en que la parte que desea la resolución notifica a la otra su decisión de resolver el Contrato.

7.2 Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 1429° del Código Civil, las Partes convienen que el incumplimiento por cualquiera de ellas de las obligaciones contenidas en las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta, es causal de resolución del presente Contrato. En estos supuestos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 1429°, la Parte que se perjudica con el incumplimiento de la otra le requerirá mediante carta remitida por vía notarial, para que satisfaga la prestación a su cargo dentro del plazo perentorio de 15 días calendario, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el Contrato quedará resuelto. Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

Atendiendo a que por la fibra a ser instalada, se proveerán servicios públicos de telecomunicaciones, en todo supuesto de resolución o de no renovación del presente Contrato, LA ENTIDAD concederá a CLARO un plazo no menor de tres (03) meses para proceder con el desmontaje.

CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA FINAL

El presente Contrato es de ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA y, se rige de conformidad a lo dispuesto por la normativa sobre la materia, y por el Código Civil, en lo que resulte aplicable, en consecuencia no genera beneficios de ningún otro tipo de compensación establecido en leyes para LA ENTIDAD.

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados de este Contrato, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno "CA-CCP/P", a cuyas normas, administración y decisión se someten las Partes en forma incondicional declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Facultativamente, de manera previa cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se















llegue a un acuerdo entre ambas

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Ambas Partes proceden con pleno conocimiento de sus actos, sin que haya mediado en la celebración del presente Contrato, ningún vicio de voluntad que lo pudiese invalidar, por lo que en señal de conformidad lo firmamos por triplicado en la ciudad de Puno a los 28 días del mes de junio del año 2012.

POR LA ENTIDAD

POR CLARO

Carlos Arturo Falconí Salazar

Gerente General

ING. CARLOS A. FALCONI SALAZAR Gerente General

CIP. N° 24836

Ing. LUIS ALBERTO MAMANI COYLA Gesente de Operaciones (e) SUSCINO PUNO SAA

Sub Director de Compras

Luis Rodolfo Velarde López

Manuel Navarrete Zavala Director de Administración y Finanzas



















ANEXO Nº 1

RELACION DE POSTES DE ELECTROPUNO

COD. POSTE	DIRECCION	OBSERVACIONES
S/C		
S/C		
S/C		Poste M.T 13/400
S/C		
S/C		Poste M.T 13/400
S/C		Poste M.T 13/400
S/C		
S/C		
S/C		
S/C		con zocalo
S/C		1
S/C	Ca. Zela esq. Ca. Cabana	
S/C		<u> </u>
S/C		con ancla especial
0311	'Ca. Ramón Castilla esq. Ca. Atahualpa	<u>:</u>
0310		
0309	6 B (C ()) (C (C (C ())) (C ())	<u>₹</u>
0308	Ca. Ramón Castilla frente C.E Señor de los	
0307	Milagros Ca. Ramón Castilla esq. Jr. La Mar	
0225	Ca. Ramón Castilla frente parque	
0224	Ca. Ramón Castilla, puerta casino militar	
0223	Ca. Ramón Castilla frente al cuartel	
0222	Ca. Ramón Castilla frente al cuartel	
0221	Ca. Ramón Castilia frente al cuartel	
0220	Ca. Ramón Castilla frente al Ministerio Publico	
0219	Ca. Ramón Castilla esq. Ca. Pumacahua	
0216		
0217		
S/C		
S/C		8 2
S/C		
S/C		<u> </u>
0104	Ca. Ramón Castilla esq. Ca. San Martín	
S/C		<u> </u>
S/C	_	<u>'</u>
s/c		PDI









ANEXO Nº 01

RELACION DE ACTAS DE SUPERVISIÓN Y ACTAS DE CONTEO DE POSTES

Direction	Codigos de Inventario del pos-	le Descripción	Estado	Sistema
1 CA ANDRES BELLO	11001000010000			
2 CALANDRES BELLO	41201DP2016302-0 41201DP2016301-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensio
CA. ANDRES BELLO	41201DP2016300-0	Poste CAC	Buenc	Baja Tensiér
CA. ANDRES BELLO	41201DP2016390-0	Poste CAC	Buene	Baja Tensiór
CA. ANDRES BELLO	41201DP2016297-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensidi
JR. TRUJILLO	412010P2016297-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensiói
JR. TRUJELO	431032316	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
JR. TRUJILLO	431032316	Poste Madera Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
JR. TRUJICLO	431032317		Buena	Baja Tensiór
) CA FERNANDINI	41201DP2014144-0	Poste Madera	Bueno	Baja Tensior
CA. FERMANDINI	41201DP2014143-0	Paste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA FERNANDINI	41201DP2010691-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. FERNANDINI	41201DP2014142-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensiór
CA. ANA MAYER	41201DP2016283-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensiór
CA. ANA MAYER	41201DP2016284-0	Paste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ANA MAYER	41201DP2016285-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ANA MAYER	41201DP2016286-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
CA. ANA MAYERIPJE AGUSTO SALAZAR	S/C	Poste CAC Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ANA MAYER	41201DP2016293-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ANA MAYER	41201DP2016293-0 41201DP2016292-0	Poste CAC	Bueno Bueno	Baja Tensión
PJE. AGUSTO SALAZAR	41201DP2014141-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión Baia Tensión
PJE. AGUSTO SALAZAR	41201DP2014140-0	Poste CAC	Bueno	***************************************
PJE. VARALLANOS	41202DP2012110-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
PJE, VARALLANOS	41201DP2012109-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
PJE. VARALLANOS	41201DP2012111-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión Baja Tensión
PJE, VARALLANOS	412010P2012112-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
CA. CIRCUNVALACION	41201DP2016977-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
GA. MANUEL SCORZA	412010P2012113-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. MANUEL SCORZA	412010P2012108-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA, MANUEL SCORZA	41201DP2012107-0	Poste CAC	Bueno	Bala Tensión
CA, MANUEL SCORZA	41201DP2012106-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA, MANUEL SCORZA	41201DP2012095-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
JR. AGUSTIN	431065216	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
JR. AGUSTIN	431065217	Poste CAC	Bueno	Baja Censión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065299	Poste CAC	Bueno	Bala Fensión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065300	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065223	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065222	Poste CAC	Bueno	Bala Tensión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065221	Poste CAC	Bueng	Baia Tensión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065219	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
JR. 8 DE OCTUBRE	431065220	Poste CAC	Bueno	Baja Cension
CA. ENCINAS	41201DP2017357-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ENCINAS	41201OP2017358-0	Poste CAC	Buend	Baja Tensión
CA. ENCINAS	41201DP2017359-0	Poste CAC	Buenc	Baja Tensión
CA. ENCINAS	431065179	Poste Madera	Buenc	Baja Tensión
CA. ENGINAS	41201DP2016978-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ENCINAS	431065148	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ENCINAS	41201DP2016290-0	Poste CAC	Bueno	Baja fension
CA. ENCINAS	41201DP2016289-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. ENCINAS	41201DP2016288-0	Poste CAC	Buena	Baja Tension
CA. ENCINAS	41201DP2016287-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012098-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
CA. HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012097-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
CA. HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012096-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012101-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012102-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CA. HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012103-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
CALHORACIO ZEVALLOS	41201DP2012104-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
GAL HORACIO ZEVALLOS	41201DP2012105-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
PUE, VÍVIANO PALOMINO	412010P2009186-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
PUEL VIVIANO PALOMINO	431065227	Paste CAC	Buena	Baja Tensión
PUE, VIVIANO PALOMINO	431065228	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión



cha: 28 de Enero 2013 EM Dirección	Codigos de Inventario del poste	Descripción	Estado	Sistema
m Direction	<u> </u>			
AV. HUANCAVELICA	41201DP2021547-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
AV. HUANCAVELICA	431056197	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
AV. HUANCAVELICA	41201DP2005427-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
4 AV. HUANCAVELICA	431029714	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
5 AV. HUANCAVELICA	41201DP2016133-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
6 AV. HUANCAVELICA	41201DP2016134-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
7 AV. HUANCAVELICA	41201DP2007749-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
8 AV. HUANCAVELICA	41201DP2016135-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
9 AV. HUANCAVELICA	41201DP2021966-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
10 AV. HUANCAVELICA	431003663	Poste CAC	Buenc	Baja Tensión
11 JR. JUNIN	41201DP2021683-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
12 JR. JUNIN	431056341	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
13 JR. JUNIN	431056343	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
14 JR. JUNIN	431056344	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	41201DP2021684-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	431056288	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
16 JR. JUNIN 17 JR. JUNIN	431056290	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
	431056291	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
3 JR. JUNIN	431058292	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
19 JR. JUNIN 20 JR. JUNIN	41201DP2012145-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
	431056273	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
21 JR. MOQUEGUA	431056272	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
22 JR. MOQUEGUA 23 JR. MOQUEGUA	431056271	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	431056266	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
24 JR. MOQUEGUA	431056267	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
25 JR. MOQUEGUA	431056323	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
26 JR. AREQUIPA	431056322	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
27 JR. AREQUIPA	41201DP2002743-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
28 JR. AREQUIPA	41201DP2001566-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
29 JR. AREQUIPA	41201DP2001816-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
30 JR. AREQUIPA	41201DP2000913-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
31 JR. AREQUIPA	41201DF 2000310 0	Poste CAC	Bueno	Baia Tensión
32 JR. AREQUIPA	41201DP2018471-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
33 JR. AREQUIPA	41201DP2011302-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
34 AV. LA VICTORIA	431056346	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
35 AV. LA VICTORIA	431056340	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
36 AV. LA VICTORIA	41201DP2010629 0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
37 AV. LA VICTORIA	431056329	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
38 JR. MARISCAL CAGERES	41201DP2017447-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
39 JR. MARISCAL CACERES	41201DP2017448-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
40 JR. MARISCAL GACERES	41201DP2017449-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
41 JR. MARISCAL CACERES	41201DP2017449-0 41201DP2017550-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
42 JR. MARISCAL CACERES		Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
43 JR. MARISCAL CACERES	41201DP2017551-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
44 JR. MARISCAL CACERES	431056308 41201093006523.0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
45 JR. MARISCAL CACERES	41201DP2006623-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
46 JR BOLOGNESI	41201DP2001125-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
47 JR. BOLOGNESI	41201DP2002140-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
48 JR. BOLOGNESI	41201DP2002352-0			Baja Tensión
49 JR. BOLOGNESI	41201DP2001523-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
50 JR. BOLOGNESI	41201DP2002046-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
51 JR. BOLOGNESI	41201DP2002598-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
52 JR. BOLOGNESI	41201DP2000618-0	Poste CAC	Buend	water the same of
53 JR. BOLOGNESI	41201DP2001776-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
54 JR. BOLOGNESI	41201DP2002045-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
55 JR. BOLOGNESI	41201DP2002605-0	Poste CAC	Buenc	Baja Tensión
56 JR. BOLOGNESI	41201DP2001542-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
57 JR. BOLOGNESI	41201DP2002025-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
58 JR. BOLOGNESI	41201DP2002789 0	Poste CAC	Buend	Baja Tensión
59 JR BOLOGNESI	41201DP2000784-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
60 J.R. BOLOGNESI	41201DP2001333-0	Paste CAC	Bueno	Baja Tension
61 JR. BOLOGNESI.	41201DP2001873-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
62 CALLEESPIRITU	431056280	Poste CAC	Buero	Baja Tension

MARKETION - Ene-2003

TEM	Direction	Codigos de Inventario del poste	Descripción	Estado	Sistema
					,
63	CALLE ESPIRITU	431056279	Poste CAC	Sueno	Baja Tensión
84	CALLE ESPIRITU	41201DP2024341-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
65	CALLÉ ESPIRITU	41201DP2011219-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
66	CALLE ESPIRITU	41201DP2011162-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
67	CALLE ESPIRITU	41201DP2011163-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensiôn
68	JR. PEDRO GALVEZ	41201DP2014705-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
69	JR. PEDRO GALVEZ	431029716	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
70	JR. PEDRO GALVEZ	431056287	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
71	JR. PEDRO GALVEZ	431056284	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
72	JR. PEDRO GALVEZ	431056263	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
73	JR. PEDRO GALVEZ	431056264	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
74	JR. PEDRO GALVEZ	431056265	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
75	JR. PEDRO GALVEZ	431056268	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
76	JR. PEDRO GALVEZ	431056269	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
77	JR. PEDRO GALVEZ	431056270	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
78	JR. PEDRO GALVEZ	431056457	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
79	JR. RICARDO PALMA	431056428	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
80	JR. RICARDO PALMA	431056427	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
81	JR. RICARDO PALMA	431056426	Poste Madera	Bueno	Baja Tension
82	JR. RICARDO PALMA	431056422	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
83	JR. RICARDO PALMA	431056251	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
84	JR, RICARDO PALMA	431056250	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
85	JR. RICARDO PALMA	431056249	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
86	JR. RICARDO PALMA	431056262	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
87	JR. RICARDO PALMA	431056261	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
88	JR. RICARDO PALMA	431056259	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
89	JR. RICARDO PALMA	431056260	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
90	JR. RICARDO PALMA	431056199	Poste CAC	Bueno !	Baja Tensión
91	JR. RICARDO PALMA	431056198	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
92	CA. CHUPACA	412010P2018601-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
93	CA, CHUPACA	431056252	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
94	CA, CHUPACA	431056253	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
95	CA, CHUPACA	431056254	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
96	PJE. CHUPACA	41201DP2019628-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
97	PJE. CHUPACA	41201DP2019627-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
98	CA. SANTA ANITA	41201DP2014716-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	CA. SANTA ANITA	41201DP2014717-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	PJE, BOLOGNESI	41201DP2009180-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
101	PJE, BOLOGNESI	412010P2009182-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
102	PJE. BOLOGNESI	41201DP2009183-0	Poste CAC	Bueno	Bala Tensión

SOUTH MILE STREET

1 .

TEM	Direction	Codigos de Inventario del poste	Descripción	Estado	Sistema
		41201DP2016263-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
1	CA. SALAZAR BONDY	41201DP2016264-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
2	CA. SALAZAR BONDY	41201DP2016265-0	Poste CAC	Sueno	Baja Tensión
3	CA. SALAZAR BONDY	41201DP2016268-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
4	CA. SALAZAR BONDY	41201DP2016267-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
5	CA. SALAZAR BONDY		Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
6	AV. HUANCAVELICA	431055888	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
7_	AV. HUANCAVELICA	41201DP2018332-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
8_	AV. HUANCAVELICA	41201DP2018331-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
9	AV. HUANCAVELICA	41201DP2017574-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensién
10	AV. HUANCAVELICA	431076152		Bueno	Baja Tensión
11	CA. LOPE DE VEGA	41201DP2016950-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
12	CA. LOPE DE VEGA	41201DP2018337-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
13	CA, LOPE DE VEGA	41201DP2018336-0	Poste CAC		Baja Tensión
14	CA. LOPE DE VEGA	41201DP2005953-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
15	CA. LOPE DE VEGA	41201DP2005954-0	Poste CAC	Bueno	
16	PJE. LUIS GUTIERRES	41201DP2005956-0	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
17	PJE, LUIS GUTIERRES	41201DP2016253-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
18	PJE. LUIS GUTIERRES	41201DP2005845-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
19	PUE. LUIS GUTTERRES	41201DP2018338-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
20	CA. VICTOR HUGO	41201DP2018333-0	Poste CAC	Bueno	Baja Fensión
21	CA. VICTOR HUGO	41201DP2018334-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
22	CA. VICTOR HUGO	41201DP2018335-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
23	CA. MIGUEL DE UNAMUNO	431056000	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
24	CA. MIGUEL DE UNAMUNO	431055999	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
25	CA. MIGUEL DE UNAMUNO	431056019	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
26	CA. LUIS BORGUES	41201DP2021156-0	Poste CAC	Buero	Baja Tensión
27	CA. LUIS BORGUES	431056031	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
28	CA. LUIS BORGUES	431056030	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
29	CA. LUIS BORGUES	431056029	Poste CAC	Bueno	Media Tension
30	CA. HAROLD COX	431055948	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
31	CA. HAROLD COX	431056947	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
32	CA. MAROLD COX	431055949	Poste CAC	Bueno	Baja Tension

outs (15 khd No.55)

TEM	Direction	Codigos de Inventario del poste	Descripción	Estado	Sistema
	I Direction	Counges we inventante del poste		2000	010101110
-	JR. LINO	41201DP2000525-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
2	JR. LINO	41201DP2002144-0	Posta CAC	Bueno	Baja Tensión
3	JR. LINO	41201DP2001141-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
4	JR. LINO	41201DP2001324-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
5	JR, LINO	41201DP2002746-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
3	JR, LINO	41201DP2002198-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
7	JR. LINO	41201DP2000938-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
8	JR. LINO	41201DP2001819-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
9	JR. LINO	412010P2001763-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
0	PROL. JOSE OLAYA	41201DP2001016-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
1	JR. LOS FRESNOS	41201DP2001938-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
2	JR. LOS FRESNOS	41201DP2000520-0	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
3	JR. LOS FRESNOS	41201DP2000586-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
4	JR. LOS FRESNOS	41201DP2001902-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
5	JR. LOS FRESNOS	41201DP2005050-0	Poste Madera	Bueno	Baja Tensión
6	JR. LOS FRESNOS	41201DP2000628-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
7	JR. LOS FRESNOS	41201DP2002148-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
8	JR. LOS FRESNOS	41201DP2001041-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
9	JR. LOS FRESNOS	41201DP2000820-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	JR. LOS FRESNOS	431009205	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
1_	JR. LOS FRESNOS	431009186	Paste CAC	Bueno	Baja Tensión
2	JR. LOS FRESNOS	431009187	Paste CAC	Bueno	Baja Tensión
	JR. LOS FRESNOS	4HP34118	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
4	JR. LOS FRESNOS	4HP31277	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
-	JR. LOS FRESNOS	4HP34119	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
-	JR. LOS FRESNOS	4HP31276	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
7	JR. FLOR DE LINO	41201DP2000561-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
8	JR. FLOR DE LINO	41201DP2000662-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
9	JR. FLOR DE LINAZA	41201DP2000881-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
0	JR. LOS CEDROS	41201DP2002557-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
1	JR. LOS CEDROS	431077905	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
2	JR. LOS CEDROS	431009206	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión Baja Tensión
3	JR. LOS CEDROS	431077904	Poste CAC Poste CAC	Bueno Bueno	Baia Tensión
4	JR. LOS CEDROS	431009183 431077903	Poste CAC	Bueno	Baia Tensión
5 6	JR. LOS CEDROS CA. LOS PINOS	431009202	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	CALLOS PINOS	431009202	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
8	CA. LOS CIPRECES	4HP34136	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
9	CA. LOS CIPRECES	431009189	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
0	CA. LOS CIPRECES	431009193	Poste CAC	Bueno	Baia Tensión
1	CA. LOS CIPRECES	431009194	Poste CAC	Bueno	Bala Tensión
-	CA. LOS ALAMOS	4HP31278	Poste CAC	Bueno	Baia Tensión
-	CA. LOS ALAMOS	4HP31279	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
4	CA. LOS ALAMOS	4HP31280	Poste CAC	Bueno	Baia Tensión
	CA. LAS FLORES	4HP34126	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	CA. LAS FLORES	4HP31285	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
7	CA. LAS FLORES	4HP31286	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
-	CA. PAQUITA	431009190	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
9	CA. PAQUITA	431009191	Poste CAC	Bueno	Baia Tensión
0	CA. PAQUITA	431009192	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
1	CA. PAQUITA	4HP31281	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	CA. PAQUITA	4HP31282	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
3	CA. PAQUITA	4HP31283	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
4	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009798-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
5	PASEO MANUEL TRAVERSO	431009199	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
6	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009797-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
7	PASEO MANUEL TRAVERSO	431009195	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
8	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009796-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
9	PASEO MANUEL TRAVERSO	431009197	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
denie -	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009795-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
•	PASEO MANUEL TRAVERSO	4HP31288	Poste CAC	Buena	Baja Tensión
2	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009794 C	Paste CAC	Buend	Media Tensión
3	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009755-0	Paste CAC	Bueno	Media Tensión
100		431009179	Poste CAC	Bueno	Baja Tension



3 4

EM	; 28 de Enero 2013 Direccion	Codigos de Inventario del poste	Descripción	Estado	Sistema
2111	Direction				
65	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009754-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
66	PASEO MANUEL TRAVERSO	431009175	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
67	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009753-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
68	PASEO MANUEL TRAVERSO	431009177	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
69	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009752-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
70	PASEO MANUEL TRAVERSO	4HP31292	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
70	PASEO MANUEL TRAVERSO	41201DP2009751-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
72	JR. LOS SAUCES	41201DP2009739-0	Poste CAC	Bueno	Media Tension
$\frac{72}{73}$	JR. LOS SAUCES	431009182	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
74	JR. LOS SAUCES	41201DP2009738-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
75	JR. LOS SAUCES	431009181	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
76	JR. LOS SAUCES	431009184	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
77	JR. LOS SAUCES	41201DP2009735-0	Poste CAC	Bueno	Media Tension
	JR. LOS SAUCES	4HP31297	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
78	JR. LOS SAUCES	41201DP2009734-0	Poste CAC	Bueno	Media Tensión
79	JR. LOS SAUCES	4HP31299	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
80	CA. NEPTUNO	431009399	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
82	CA. NEPTUNO	431009398	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
83	CA. LOS SAUCES	431009279	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
84	GA. LOS SAUGES	431009278	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
85	CA. LOS SAUCES	431009277	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
86	CA. LAS ORQUIDEAS	431009282	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
87	CA. LAS ORQUIDEAS	431077869	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
88	CA. LOS ALHELIES	431009280	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
	CA, LOS ALHELIES	431009281	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
89	CA. LOS ALHELIES	431009283	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
91	CA, LOS ALHELIES	431009284	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
92	AV. CALMELL DEL SOLAR	431009287	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
93	AV. CALMELL DEL SOLAR	431009288	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
94	JR. LOS QUINGUALES	41201DP2001183-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
95	JR. LOS QUINGUALES	41201DP2001299-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión
96	JR. LOS QUINGUALES	41201DP2002433-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tension
97	JR. LOS QUINGUALES	41201DP2001714-0	Poste CAC	Bueno	Baja Tensión

MALEO MONTE

Fecha: 28 de Enero 2013

TEM	Plano	Cantidad de Postes
1	PLANO DE CLARO - HYTB001	62
2	PLANO DE CLARO - HYHY004	22
3	PLANO DE CLARO - HYHY005	22
4	PLANO DE CLARO - HYTB006	102
5	PLANO DE CLARO - HYTB007	40
6	PLANO DE CLARO - HYTB009	97
	Total	345

L ACHOS ANNERO MUNTI .

ANEXO Nº 04

PROCEDIMIENTO PARA REEMPLAZO DE POSTES A SOLICITUD DE CLARO

- Es objeto del presente Anexo, definir los procedimientos que regirán las operaciones de reemplazo de postes ubicados en los distritos dentro del área de concesión de LA EMPRESA; y, la provisión por parte de CLARO de postes nuevos para su reemplazo por parte del contratista que designará LA EMPRESA.
- 2. Lo establecido en este Anexo será aplicable respecto del reemplazo de algunos de los postes de propiedad de LA EMPRESA, actualmente instalados dentro de su área de concesión cuya jurisdicción está limitada al ámbito territorial de los distritos ubicados dentro de los departamentos de Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y parte de la provincia de Yauyos Lima, conforme a lo previamente acordado por CLARO e LA EMPRESA.

LA EMPRESA se obliga a lo siguiente:

- 3.1. Ejecutar los trabajos que demande la aplicación del presente Anexo, para lo cual LA EMPRESA designará una contratista con experiencia reconocida en el mercado, así como al supervisor de los mismos, para el reemplazo de los postes identificados y que requieren ser sustituidos, de acuerdo a las características y cronograma pactado entre CLARO e LA EMPRESA.
- 3.2. Permitir el apoyo inmediato de los Elementos de **CLARO** en los postes a ser reemplazados conforme a lo establecido en el numeral 3.1., considerando como puntos de apoyo tanto el soporte de elementos aéreos, como el soporte de elementos adheridos verticalmente al cuerpo del poste mediante canaletas.
- 3.3. Coordinar con **CLARO** el levantamiento y suscripción de Actas de Instalación por cada poste a ser reemplazado dentro de los alcances del presente Anexo.
- Conciliar con CLARO una liquidación mensual de los postes reemplazados conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente Anexo.

4. CLARO se obliga a lo siguiente:

- 4.1. Contratar a la empresa que será designada por **LA EMPRESA** a través de la cual ésta ejecutará los trabajos a que se refieren los numerales 1 y 3.1. del presente Anexo.
- 4.2. Pagar los gastos que demande la ejecución de los trabajos de reemplazo de postes objeto del contrato, conforme a lo convenido en el numeral 5 del presente Anexo.
- 4.3. Adquirir los postes requeridos para su reemplazo, en los distritos dentro del área de concesión de LA EMPRESA, conforme a las características técnicas establecidas en el Anexo Nº 04-A.
- 4.4. Adquirir la ferretería para las redes de baja tensión e instalaciones de alumbrado público, conforme a las características técnicas que le proporcionará oportunamente LA EMPRESA
- 4.5. Instalar sus Elementos y utilizar los postes de LA EMPRESA de conformidad con lo prescrito por el Código Nacional de Electricidad "Suministro y Utilización", resaltando las consideraciones estipuladas respecto al cumplimiento de las Distancias Mínimas de Seguridad de las redes de telecomunicación a las líneas eléctricas y componentes de protección eléctrica, a fin de salvaguardar la seguridad de terceros como de personal propio dentro del contexto del cumplimiento de las normas de operación y mantenimiento de las instalaciones de líneas eléctricas y de telecomunicaciones, en lo que resulten aplicables, como el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas, Norma Técnica, aprobada por R.M. Nº 0161-2007-MEM-DM, así como sus normas ampliatorias y modificatorias.

CLARO se compromete a presentar a LA EMPRESA, un ESTUDIO TÉCNICO DE ESFUERZOS ELECTROMECÁNICOS, DE INTERFERENCIA ELECTROMAGNÉTICAS Y DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, elaborado por una entidad pública o privada, en el cual se establezca que, a partir de la normativa técnico legal vigente, el proyecto de tendido de redes de telecomunicaciones de CLARO, por el cual se requiere el reemplazo de postes conforme a lo establecido en este Anexo, cumple

con la normativa técnica y de seguridad establecidas en el Código Nacional de Electricidad, aprobada por R.D. Nº 018-2002-EM/DGE y en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas, así como sus normas ampliatorias y modificatorias.

La presentación del referido Estudio constituirá un requisito técnico para iniciar los trabajos de reemplazo de postes y la utilización de la infraestructura eléctrica de LA EMPRESA por parte de CLARO.

- 4.6. En caso LA EMPRESA realice actividades de remodelación o cambio de postes por mantenimiento o fuerza mayor; comunicará a CLARO con la debida anticipación para que realice a su costo el desmontaje y reubicación de los Elementos de su red de telecomunicaciones.
- 4.7. CLARO asumirá el mantenimiento de sus redes instaladas en los postes de LA EMPRESA

LA EMPRESA no se responsabilizará de accidentes que puedan ocurrir a personal de CLARO y público en general cuando éstos realicen las actividades de instalación previstas en este Anexo.

5. Las partes convienen que posteriormente a la fecha de suscripción del Contrato de Uso Compartido de Infraestructura, CLARO presentará a LA EMPRESA la relación de postes que requieran ser reemplazados, precisando las características de los postes, zonas y prioridades. Personal calificado de CLARO y LA EMPRESA inspeccionarán conjuntamente en campo, para definir el estado de los postes (bueno o malo). En caso de discrepancia, LA EMPRESA calificará en definitiva el estado de los postes.
Se requerirá la aprobación de LA EMPRESA cuando CLARO incluya postes en mal estado en la relación de postes a reemplazar, no siendo necesaria esta aprobación en caso de postes a

Escenarios de cambios de postes:

 Para el caso de postes en mal estado, CLARO asumirá inicialmente el costo del poste, la mano de obra para el cambio y los servicios de instalación; y posteriormente imputará dicho costo contra las rentas a pagar por concepto de alquiler, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Uso Compartido de Infraestructura.

reemplazar que no tengan esa condición y requieran ser cambiados por necesidad de CLARO.

Para el caso de postes que no se encuentren en mal estado pero que CLARO requiera su
cambio por necesidades del servicio que presta, CLARO asumirá integramente el costo del
poste, la mano de obra para el cambio y los servicios de instalación. Para estos casos se
utilizará obligatoriamente postes de 9/300 y 9/200 según función del poste en la red
eléctrica, o postes de características especiales que resulten necesarios a partir del cálculo
electro mecánico.

En caso sea necesario el reforzamiento de las bases de determinados postes, **CLARO** asumirá este costo, así como asumirá también en todos los escenarios los costos de la ferretería de las retenidas que fuesen requeridas y del traslado de conductores de las redes de baja tensión e instalaciones de Alumbrado Público, salvo en los postes que se encuentren en mal estado, en cuyo caso imputará estos costos a **LA EMPRESA**

LA EMPRESA presentará a CLARO, en forma mensual, una liquidación del avance del reemplazo de postes. En caso LA EMPRESA detecte inconsistencias en la liquidación presentada por CLARO, procederá a informar de las mismas en un plazo no mayor a quince (15) días calendario de recibida la liquidación, luego de lo cual CLARO procederá a absolver las observaciones planteadas y modificar la liquidación en caso corresponda. Si luego de ello LA EMPRESA no efectúa observación alguna en el plazo de veinte (20) días calendario, la liquidación quedará validada.

6. CLARO adquirirá los postes y la ferretería eléctrica que sean necesarios para ser reemplazados conforme a su requerimiento, los mismos que transferirá a LA EMPRESA La transferencia será considerada un adelanto de la contraprestación por el uso de apoyos en postes de propiedad de LA EMPRESA que le corresponda pagar en función al Contrato de Uso Compartido de Infraestructura suscrito ente las partes.
La cantidad del adelanto de la contraprestación por uso de apoyos será liquidada en función al

valor de los postes que efectivamente hubieran sido reemplazados; quedando expresamente establecido que el valor de cada poste y de la ferretería, así como de los servicios de instalación que se trasladen por CLARO a LA EMPRESA, no podrán exceder de los márgenes y valores que LA EMPRESA está autorizada y utiliza habitualmente en las adquisiciones para operaciones de este tipo, tanto en materiales como servicios, siendo únicamente referenciales los indicados en el Anexo Nº 04-B. Para tal efecto, LA EMPRESA intermediará y realizará sus mayores esfuerzos para que sus proveedores otorguen a CLARO los mismos precios por postes, ferretería y servicios que le son otorgados en su condición de cliente de los mismos. Asimismo, a efectos de garantizar la adecuada instalación de los postes y manipulación de las redes de electricidad a partir de los trabajos de cambios de postes y en el entendido que CLARO es únicamente un agente financiero administrativo y no operativo respecto a los referidos trabajos, LA EMPRESA informará por escrito a CLARO la empresa certificada por LA EMPRESA para ejecutar dichos trabajos, a efectos que CLARO contrate con la misma los servicios de instalación.

Los trabajos de reemplazo de postes requerirán necesariamente de la supervisión por parte de LA EMPRESA, cuyos costos serán asumidos por CLARO en función al Cronograma de Avance de Obra.

Las partes convienen en establecer que las actividades consideradas como parte del servicio de instalación, que **CLARO** asumirá y pagará y/o compensará de conformidad con lo acordado en el numeral 5, es decir respecto a los postes en mal estado, los costos serán trasladados por **CLARO** a **LA EMPRESA**, en tanto que en caso de aquellos postes en buen estado pero que **CLARO** requiera su cambio por necesidades de su propio servicio, será esta empresa quien asuma el íntegro de los costos. Estos servicios de instalación son los siguientes:

- Retiro del poste a ser reemplazado.
- Traslado del nuevo poste suministrado por CLARO.
- Instalación de nuevo poste de concreto en vereda.
- Instalación de ferretería eléctrica en nuevo poste (cables eléctricos y demás elementos existentes).
- Acomodo y reordenamiento de conductores y adecuación del sistema de Alumbrado Público en nuevo poste.
- Codificación del nuevo poste de concreto.
- Resane de pista o vereda.
- Llevar los materiales retirados a los Almacenes de LA EMPRESA
- 7. El total del pago adelantado realizado por CLARO se aplicará como un crédito a su favor respecto a todos los pagos que corresponda efectuar a favor de LA EMPRESA, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato de Uso Compartido de Infraestructura. Para tal efecto, LA EMPRESA procederá a liquidar mensualmente los montos que correspondan ser pagados por CLARO por concepto de la contraprestación por el uso de apoyos en postes de propiedad de LA EMPRESA, deduciendo dichas cantidades del crédito a su favor equivalente al valor del total de postes suministrados por CLARO, hasta la oportunidad de agotar dicho crédito. Las deducciones se realizarán en un solo acto hasta por el íntegro de los pagos que correspondan ser abonados por CLARO al día 30 de cada mes.
- 8. LA EMPRESA, por medio del Supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Distribución, al término del reemplazo de los postes por parte y cuenta de CLARO, verificará la instalación de cada una de las estructuras eléctricas y levantará el acta de conformidad respectiva, elaborando el inventario valorizado de los postes reemplazados.
 CLARO una vez notificada con el acta de conformidad, presentará una factura con el reporte

valorizado de órdenes de trabajo debidamente aprobadas por la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de Distribución, por el importe total de los postes reemplazados, el mismo que deberá coincidir con el monto de la valorización efectuada por LA EMPRESA

Culminada la etapa anterior LA EMPRESA verificará las deudas que existan a ese momento y procederá de acuerdo a sus instructivos internos a compensar las deudas.

Las partes señalan que las obligaciones de estas operaciones (reemplazo de postes) que serán

Coordinador Administrativo CLARO:

Nombre: Alejandro Manrique Lewis Email: amanrique@claro.com.pe Teléfono: 997106725

DE LA EMPRESA

Unidad de Negocio	Nombre y apellidos	Correo electrónico	Celular	RPM	Teléfon o	Anexo
Coordinador Administrativ o	Anthony Sosa Landeo	asosal@distriluz.com.pe	964- 699131	#959131	064- 481300	41200
U.N. Ayacucho	José Barboza Sánchez	jbarbozas@distriluz.com. pe	966- 648026	#542958	066- 313082	43200
U.N. Huánuco	Lindorfo Cabello Calixto	lcabelloc@distriluz.com.p e	962- 651566	#951566	062- 514160	46200
S.E.M. Tingo María	Doris Vilchez Esteban	dvilcheze@distriluz.com.p e	962- 622918	#543401	062- 562357	47200
U.N. Huancavelica	Urbano Cuba Santana	ucubas@distriluz.com.pe	967- 692395	#952395	067- 452724	49200
U.N. Selva Central	Nilger De la Cruz Solano	ndelacruzs@distriluz.com. pe	964- 699196	#959196	064- 531233	48200
U.N. Tarma	Rodín Reyes Huarcaya	rreyesh@distriluz.com.pe	964- 699189	#959189	064- 322008	44200
S.E. Pasco	Héctor Chávez Tembladera	hchavezt@distriluz.com.p e	964- 629413	#744226	063- 421811	45200
S.E.M. Valle Mantaro	Livia Uribe Gálvez	luribeg@distriluz.com.pe	964- 550847	#744542	064- 581075	42123

Unidad de Negocio	Nombre y apellidos	Correo electrónico	Celula r	RPM	Teléfo no	Anex o
Coordinador Técnico	Luís Bravo De la Cruz	lbravod@distriluz.com. pe	964- 699128	#9591 28	064- 481300	41600
Unidad Mtto. de Distribución	Carlos Romero Montero	cromerom@distriluz.co m.pe	964- 699170	#9591 70	064- 481300	41660
Supervisor Mantenimiento Concepción	Noy Aylión De la Cruz	nayllond@distriluz.com .pe	964- 699185	#9591 85	064- 581075	No tiene
Supervisor Mantenimiento Jauja	Eduardo Chuco Chuquillangui	echucoc@distriluz.com. pe	964- 699181	#9591 81	064- 362003	42224
Supervisor Mantenimiento Chupaca	Luis Gutiérrez Landaburu	lgutierrezl@distriluz.co m.pe	964- 699180	#9591 80	064- 439124	No tiene
U.N. Huancavelica	Richard Cáceres Ortiz	rcacereso@distriluz.co m.pe	967- 692397	#9523 97	067- 452724	49600
U.N. Tarma	Enrique Escudero Quintana	eescuderoq@distriluz.c om.pe	963- 653014	#9530 14	064- 322008	44600
S.E.M. Pasco	Víctor Ramón Mercado	vramonm@distriluz.co m.pe	964- 699114	#9591 14	063- 421811	45600
U.N. Ayacucho	Bequer Garay Huamán	bgarayh@distriluz.com. pe	966- 657021	#9570 21	066- 312586	46600
U.N. Huánuco	Fausto López Chacón	flopezc@distriluz.com. pe	962- 622913	#5433 88	062- 511786	46330
S.E.M. Tingo María	Javier Vicencio Lligua	jvicenciol@distriluz.co m.pe	962- 651575	#9515 75	062- 562357	47660
U.N. Selva Central	Pedro Ñaña Rojas	pnanar@distriluz.com. pe	964- 699116	#9590 16	064- 531685	48680

ANEXO Nº 04-A CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS POSTES REEMPLAZADOS

TABLA DE DATOS TECNICOS PARA POSTES DE CONCRETO ARMADO 9/200/CS/120/255 ITEM SAP: 240059

ITEN	CARACTERISTICAS	UND	. VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	POSTES DE CONCRETO ARMADO	1		W.CON GARANTIZADO
1	País de Procedencia	+		
2	Fabricante	-		
3	Proceso de Fabricación	+	NTP 339.027	
4	Longitud del Poste	M	Q	
5	Carga de Trabajo	daN	200	
6	Coeficiente de Seguridad (CS)	GGIV	2 ó 3 (Ver Nota 1)	
7	Diámetro en la punta	mm	120	
8	Diámetro en la base	mm	255	
9	Volumen de concreto por poste	m3		
10	Peso total de cada poste	Kg	(indicar)	
11	Tipo de cemento	1 19	Pórtland Tipo V	
	Unión do unsillas las de Unión		Mediante ataduras de alambre	
12	Unión de varillas longitudinales y transversales	-	Mediante ataduras de alambre y	
			soldadas	
13	Aditivo inhibidor de corrosión			
	Se usará aditivo inhibidor de corrosión		Si o No (Ver Nota 2)	
	Tipo de aditivo inhibidor de corrosión		Compuesto quimico que se adiciona durante el mezclado del concreto para proteger el acero de refuerzo de la corrosión	
	Presentar las Especificaciones Técnicas del aditivo inhibidor a utilizar, emitidos por su fabricante y toda la información requerida en punto 4.3		Sí.	
	Marca de aditivo inhibidor propuesto		(indicar)	
1	Dósis de aditivo garantizada, según dindicaciones del fabricante para ambiente agresivo	Litros/ m3	(indicar)	
14	Con perilla de concreto		Si o No (Ver Nota 1 y Nota 5)	
15	Detalle de huecos		Ver planos adjunto y Nota 3	
16	Rotulado		Bajo relieve, según planos adjuntos	
17	Presentar plano a escala con el detalle de la armadura de los postes		Si (Ver Nota 4)	

NOTAS:

- 1. El usuario seleccionará este requerimiento en función a sus necesidades.
- 2. El usuario definirá si es necesario el uso de aditivo inhibidor de corrosión en función a las características de la zona donde se los postes. Cuando se requiera aditivo inhibidor la dosis garantizada deberá ser la formulada para ambientes agresivos en las Técnicas del fabricante del Aditivo Inhibidor.
- 3. Los planos mostrados, solo son referenciales, debiendo el usuarilo definir los detalles de agujeros en función al uso del poste y a distancias mínimas de seguridad.
- 4. El plano a presentar deberá indicar claramente la cantidad de varillas de acero longitudinales y transversales, sus diámetros sus longitudes, para todos los tramos de refuerzo considerados.
- 5. Dende se prevea el acumulamiento de agua y/o substancias extrañas que puedan dañar el extremo superior del poste se colocación de una perilla de concreto de dimensiones adecuadas.

TABLA DE DATOS TECNICOS PARA POSTES DE CONCRETO ARMADO 9/300/CS/120/255 ITEM SAP: 240060

ITEM	CARACTERISTICAS	UND.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	POSTES DE CONCRETO ARMADO			
1	País de Procedencia		494.54	
2	Fabricante			
3	Proceso de Fabricación		NTP 339.027	
4	Longitud del Poste	М	9	
5	Carga de Trabajo	daN	300	
6	Coeficiente de Seguridad (CS)		2 ó 3 (Ver Nota 1)	
7	Diámetro en la punta	mm	120	
8	Diámetro en la base	mm	255	
9	Volumen de concreto por poste	m3	(indicar)	
10	Peso total de cada poste	Kg	(indicar)	
11	Tipo de cemento		Pórtland Tipo V	
	Unión de varillas longitudinales y transversales		Mediante ataduras de alambre	
12			Mediante ataduras de alambre y soldadas	
13	Aditivo inhibidor de corrosión			
	Se usará aditivo inhibidor de corrosión		Si o No (Ver Nota 2)	
	Tipo de aditivo inhibidor de corrosión		Compuesto quimico que se adiciona durante el mezdado del concreto para proteger el acero de refuerzo de la corrosión	
	Presentar las Especificaciones Técnicas del aditivo inhibidor a utilizar, emitidos por su fabricante y toda la información requerida en punto 4.3		Si	
	Marca de aditivo inhibidor propuesto		(indicar)	
	Dósis de aditivo garantizada, según indicaciones del fabricante para ambiente agresivo	Litros/ m3	(indicar)	
14	Con perilla de concreto		Si o No (Ver Nota 1 y Nota 5)	
15	Detalle de huecos		Ver planos adjunto y Nota 3	
16	Rotulado		Bajo relieve, según planos adjuntos	
17	Presentar plano a escala con el detalle de la armadura de los postes		Si (Ver Nota 4)	

NOTAS:

- 1. El usuario seleccionará este requerimiento en función a sus necesidades.
- 2. El usuario definirá si es necesario el uso de aditivo inhibidor de corrosión en función a las características de la zona donde se los postes. Cuando se requiera aditivo inhibidor la dosis garantizada deberá ser la formulada para ambientes agresivos en las Técnicas del fabricante del Aditivo Inhibidor.
- 3. Los planos mostrados, solo son referenciales, debiendo el usuarillo definir los detalles de agujeros en función al uso del poste distancias mínimas de seguridad.
- 4. El piano a presentar deberá indicar claramente la cantidad de varillas de acero longitudinales y transversales, sus diámetros sus longitudes, para todos los tramos de refuerzo considerados.
- 5. Donde se prevea el acumulamiento de agua y/o substancias extrañas que puedan dañar el extremo superior del poste se colecación de una perilla de concreto de dimensiones adecuadas.

TABLA DE DATOS TECNICOS PARA POSTES DE CONCRETO ARMADO 11/200/CS/120/285 ITEM SAP: 240043

ITE	CHICACITATIONS	UND.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
	POSTES DE CONCRETO ARMADO		The Land of the La	THEOR GARANTIZADE
1	País de Procedencia	1		
2	Fabricante	1		
3	Proceso de Fabricación	-	NTP 339,027	
4	Longitud del Poste	М	11	
5	Carga de Trabajo	daN	200	
6	Coeficiente de Seguridad (CS)		2 ó 3 (Ver Nota 1)	
7	Diámetro en la punta	mm	120	
8	Diámetro en la base	mm	285	
9	Volumen de concreto por poste	m3	(indicar)	
10	Peso total de cada poste	Kg	(indicar)	
11	Tipo de cemento		Pórtland Tipo V	
12	Unión de varillas longitudinales y transversales		Mediante ataduras de alambre Mediante ataduras de alambre y soldadas	
13	Aditivo inhibidor de corrosión	1	Soldadas	
	Se usará aditivo inhibidor de corrosión		Si o No (Ver Nota 2)	
	Tipo de aditivo inhibidor de corrosión		Compuesto químico que se adiciona durante el mezclado del concreto para proteger el acero de refuerzo de la corrosión	
	Presentar las Especificaciones Técnicas del aditivo inhibidor a utilizar, emitidos por sus fabricantes y toda la información requerida en punto 4.3		Sî	
	Marca de aditivo inhibidor propuesto		(indicar)	
	Dósis de aditivo garantizada, según dindicaciones del fabricante para ambiente agresivo	Litros/m 3	(indica-)	
14	Con perilla de concreto		Silo No (Ver Nota 1 y Nota 5)	
15	Detalle de huecos		Ver planos adjunto y Nota 3	
16	Rotulado		Bajo relieve, según planos adjuntos	
17	Presentar plano a escala con el detalle de la armadura de los postes		Si (Ver Nota 4)	***************************************

NOTAS

- 1. El usuario seleccionará este requerimiento en función a sus necesidades.
- 2. El usuario definirá si es necesario el uso de aditivo inhibidor de corrosión en función a las características de la zona donde los postes. Cuando se requiera aditivo inhibidor la dosis garantizada deberá ser la formulada para ambientes agresivos en las Técnicas del fabricante del Aditivo Inhibidor.
- 3. Los planos mostrados, solo son referenciales, debiendo el usuarilo definir los detalles de agujeros en función al uso del distancias mínimas de seguridad.
- **4.** El plano a presentar deberá indicar claramente la cantidad de varillas de acero longitudinales y transversales, sus sus longitudes, para todos los tramos de refuerzo considerades.
- 5. Donde se prevea el acumulamiento de agua y/o substancias extrañas que puedan dañar el extremo superior del poste se colocación de una perilla de concreto de dimensiones adecuadas.

ANEXO Nº 04 -B

VALORES UNITARIOS APROXIMADOS DE POSTES DE CONCRETO A SER REEMPLAZADOS, ASÍ COMO FERRETERÍA (INCLUYE RETENIDAS) Y SERVICIOS

PRECIOS - CAMBIO DE POSTES

POSTES	CON MATERIAL CLARO	SIN MATERIAL CLARO
POSTE DE CONCRETO ARMANDO DE 8/200/120/240	660.84	400.48
POSTE DE CONCRETO ARMANDO DE 8/300/120/240	680.48	400.48
POSTE DE CONCRETO ARMANDO DE 9/200/120/255	700.48	400.48
POSTE DE CONCRETO ARMANDO DE 9/300/120/240	715.48	400.48
POSTE DE CONCRETO ARMANDO DE 11/200/120/255	1253.97	
LUMINARIA PARA LAMP.VAP. Na	299.22	

Los montos incluyen valor de poste y servicio de instalacón según columna. Asimismo contempla el IGV.